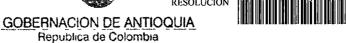


Radicado S 2025060178810 Fecha 04/07/2025

Tipo RESOLUCION



RESOLUCION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE REFORMA DE ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA (ANT)"

La Dirección de Participacion Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Unico Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ordenanza 50 de 2023, El Decreto 2024070005104 de 2024 y la Ley 1437 de 2011

CONSIDERANDO

Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BUENA VISTA, del municipio de ARGELIA (ANT), con personería jurídica otorgada mediante Resolución número 10301 del 11/05/2006 expedida por GOBERNACION DE ANTIOQUIA, solicitó a traves de su Representante Legal, se inscriba la REFORMA DE ESTATUTOS, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en la Ley 2166 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023

Que, en reunión de Asamblea General, después de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideración y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capitulos y articulos, según consta en el acta numero 241 del 15/05/2025 Las modificaciones aprobadas propendieron por la **ACTUALIZACIÓN DE LEY**

Que la Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaria de Gobierno, en cumplimiento de su funcion administrativa, procedió a la revision, verificación y aprobación de la información suministrada, en atención a los fines del Estado y el principio de la buena fe Revisados los documentos presentados por este organismo comunal, se encontró que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Inscribir la reforma introducida en los Estatutos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BUENA VISTA, del municipio de ARGELIA (ANT), con Personería Juridica numero 10301 del 11/05/2006 otorgada por GOBERNACION DE ANTIOQUIA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Republica de Colombia

RESOLUCION

ARTÍCULO SEGUNDO Comunicar el contenido de la presente resolucion a su Representante Legal (presidente-a), conforme a lo establecido en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTICULO TERCERO Publíquese la presente Resolucion en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID PALACIO PARRA SECRETARIO DE GOBIERNO (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Reviso-Proyectó	Sebastian Mira Alzate PU, DPCyC	m 71	01-07-2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales			
vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			